Guaranda diciembre 18, 2025
RCU – 025– 2025 – 199

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (025), realizada el 18 de diciembre del 2025;

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inserción y Salida de Grupo de Investigadores en Proyectos de Investigación; y Modificación en el Componente de Productos de Divulgación Científica en el Proyecto de Investigación, Resoluciones Nro. CIV-SO-010-2025-111- 123-118 y 124.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina. - "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina. - "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 84, determina. – "Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación: f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SO-010-2025-118, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de salida de la Lic. Katherine Chasi del Grupo de Investigación denominado: "Cuidando al Cuidador Domiciliario de Pacientes con Enfermedades Crónicas Degenerativas, caso Cantón Guaranda". Esta recomendación se fundamenta en que la mencionada Profesional no ha participado en el desarrollo del proyecto desde el 21 de mayo de 2025, situación que fue evidenciada en el informe correspondiente al periodo julio-septiembre, en el cual se dejó constancia de su ausencia de actividades y aportes. Así mismo, se señala que actualmente no mantiene una dependencia laboral con la Universidad Estatal de Bolívar, lo que imposibilita su continuidad dentro del equipo investigador. La presente solicitud fue presentada por la Lic. Silvana López, Docente responsable.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA SALIDA DE LA LIC. KATHERINE CHASI DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CUIDANDO AL CUIDADOR DOMICILIARIO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, CASO CANTÓN GUARANDA"

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL